## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

457 ORDEN 3242/2007, de 13 de diciembre, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se excluye del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "Árboles Singulares", el ejemplar de "pinus coulteri", conocido como "pino de Coulter de la casita de arriba", situado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

El Decreto 18/1992, de 26 de marzo, aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid y crea la categoría de "Árboles Singulares", cuya protección exige medidas específicas.

El artículo 3 del citado Decreto establece que el órgano ambiental inicia el procedimiento de catalogación, descatalogación o cambio de categoría de una especie, subespecie, población o árbol singular cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje.

El apartado "Árboles Singulares" del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid se modificó en fechas 10 de diciembre de 1993 y 12 de julio de 2004 mediante sendas Órdenes dictadas por el órgano ambiental.

Los trabajos de control y seguimiento llevados a efecto desde la última actualización del Catálogo Regional de referencia han facilitado la información técnica necesaria para conocer el estado sanitario actual de determinados ejemplares de "Árboles Singulares".

En concreto, la citada información técnica ha puesto de manifiesto que el ejemplar de "pinus coulteri", también denominado "pino de Coulter de la casita de arriba", situado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, se encontraba en estado de decrepitud y debido al peligro que corrían por este motivo tanto los bienes de las personas como la integridad física de las mismas, se procedió, con carácter de urgencia, a la corta del ejemplar por parte de Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Medio Natural ha considerado suficiente y justificada la urgencia en la corta del ejemplar y su exclusión del catálogo.

Así, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General del Medio Natural, procede la exclusión en la categoría de "Árboles Singulares" del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 18/1992, de 26 de marzo, y del artículo 36 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, de Protección de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, que atribuye la competencia para autorizar las talas de árboles a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

## **DISPONGO**

## **Primero**

Excluir de la categoría de "Árboles Singulares", del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el ejemplar de "pinus coulteri", también denominado "pino de Coulter de la casita de arriba", situado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, y autorizar las actuaciones realizadas por Patrimonio Nacional.

## Segundo

Publicar esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de diciembre de 2007.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

(03/1.944/08)